

Resolución N° 0341
Lanús 06 MAY 2019

Visto el Concurso de Precios N° 76/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 301-13 cuya apertura se realizó el 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Rectifíquese la resolución N° 0269 de fecha 24 de Abril de 2019, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

2º) Adjudíquese a la firma **TECNOVISION COMERCIAL S.A.** con domicilio en la calle Yatay N° 50 Piso: 7 Dto: C de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 214 (doscientas catorce) unidades de biblioratos, 2.011 (dos mil once) cajas de broches, 5 (cinco) cajas de chinche, 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) unidades de adhesivo sintético, 42 (cuarenta y dos) cajas de bandas elásticas, 62 (sesenta y dos) cajas de bolígrafos, 17 (diecisiete) cajas de lápiz, 43 (cuarenta y tres) unidades de abrochadora, 188 (ciento ochenta y ocho) unidades de corrector, 142 (ciento cuarenta y dos) unidades de resaltador, 1370 (mil trescientos setenta) unidades de carpeta, 118 (ciento dieciocho) unidades de cuaderno, 154 (ciento cincuenta y cuatro) cajas de clip, 24 (veinticuatro) unidades de sujetapapeles, 66 (sesenta y seis) unidades de fibron, 14 (catorce) cajas de arandela, 9 (nueve) cajas de sobre, 24 (veinticuatro) paquetes de sobre, 1 (una) unidad de sobre madera, 42 (cuarenta y dos) unidades de tinta para sello, 41 (cuarenta y una) unidades de almohadilla, 40 (cuarenta) paquetes de folio, 19 (diecinueve) unidades de moja dedo, 31 (treinta y una) unidades de goma de borrar, 36 (treinta y seis) unidades de tijera, 20 (veinte) bobinas de hilo de algodón, 10 (diez) unidades de reglas, 12 (doce) unidades de lezna, 30 (treinta) unidades de sacaganchos, 2 (dos) paquetes de lomos para biblioratos, 19 (diecinueve) unidades de perforadora, 18 (dieciocho) unidades de sacapuntas, 174 (ciento setenta y cuatro) unidades de cinta, 10 (diez) rollos de cinta de papel, 60 (sesenta) unidades de nota adhesiva, 50 (cincuenta) paquetes de notas adhesivas, 20 (veinte) paquetes de banderitas señaladoras, 20 (veinte) unidades de portalápices, 1 (una) unidad de guillotina, 2 (dos) cajas de etiqueta, 7 (siete) paquetes de fichas n° 3, 5 (cinco) unidades de pendrive, 4 (cuatro) cajas de microfibras, 10 (diez) unidades de tanque de tinta para lapicera, 35 (treinta y cinco) paquetes de taco de papel, 12 (doce) paquetes de separadores, 2 (dos) unidades de anotador, en la suma total de PESOS quinientos seis mil treinta y siete con sesenta ctvs. (\$506.037,60) de acuerdo a informe adjunto a fojas 148.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús